	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F15
	HOJA DE RUTA BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 2	

Nombre: HITECH SERVICES S.A.S.
No. contrato: 0509 DE 2024

Primera cuenta

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, original	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta mensual

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta terminación y liquidación

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	X
Factura (copia)	X
Entradas a almacén	
Informe	X
Acta de terminación y acta de liquidación	X
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	X
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	x

Firma del interventor/supervisor

Tipo de cuenta: Cuenta Terminación y Liquidación

Documentos oficina de contabilidad	Vo. Bo.
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	VoBo
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Fotocopia del acta de inicio	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	VoBo
Hoja de Ruta	X
Certificado de cumplimiento	x
Factura (original)	X
Entradas a almacén	
Informe	X
Fotocopia del contrato	X
Fotocopia del certificado de legalización	X
Fotocopia del acta de inicio	X
Acta de terminación y acta de liquidación	X
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	X
Planillas de pago al SGSSS	x

No. Contrato	0509	**No. Entrega**	2	**Fecha**	22/01/2025

La Suscrita Subgerente del área de Técnico Científica de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en cargo de Supervisora

CERTICAQUE:

La empresa **HITECH SERVICES S.A.S**, identificada con el NIT.**900141465–0**, representada legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, Identificado con cédula de ciudadanía número 79.869.396, responsable del contrato Número 0509 del 2024 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE 12 SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES; CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO, SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO) DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados en la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, periodo que comprende del 01 de enero al 10 de enero del 2025, el referido contrato tiene las siguientes especificaciones:

Contrato No. 0509 de 2024	Fecha de inicio	**18/11/2024**
	Fecha de terminación	**31/12/2024**
	Otrosí	**10/01/2025**

Valor inicial	$ 3.274.032
Valor Otro sí	$ 545.640
Valor total	$ 3.819.672
Valor ejecutado	$ 2.619.072
Vienen contrato	$ 1.200.600
Valor factura(s)	$ 545.640
Saldo contrato	$ 654.960

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	FE 3735	16/01/2025	N/A	$ 545.640
Total				$ 545.640

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió a cabalidad con los respectivos pagos al SGSSS, soportada por la certificación expedida por la señora **DIANA ALEXANDRA MILLAN SAINEA** con **Tarjeta Profesional N° 330829-T**, en calidad de contadora de la entidad contratista.

Expedida en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de enero del año 2025.

ABELARDO BERMEO ANDRADE
SUBGERENTE TÉCNICO CIENTÍFICA

HiTech Services **HITECH SERVICES SAS**
NIT: 900141465 - 0

Factura Electrónica de Venta
FE 3735

Bogotá, D.C. AUTOPISTA NORTE # 106 - 71
Teléfono 3124701606
Correo Electrónico contabilidad@hitser.com

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764068632063 que habilita desde FE 3001 hasta FE 5000. Vence
Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Cliente: ESE CARMEN EMILIA OSPINA — NIT: 813005265 - 7
Dirección: CR 22 CLL26 SUR — Ciudad: Bogotá, D.C. — Teléfono: 3112045142
Fecha: 16/01/2025 — Vencimiento: 03/03/2025 — Forma de Pago: Crédito
Observaciones Ii: — Observaciones:
Vendedor: HITECH SERVICES SAS
Por Concepto de:

FE 3735 Servicio monitoreo Centinela del 1 De Enero al 10 de Enero 2025
Los Servicios prestados a través del aplicativo MiCentinela, son excluidos de IVA.Concepto Unificado DIAN No. 0820 del 25/08/2017, Numeral 24 Art.187 de la Ley 1819 de 2016, incluido en la en la Ley 1943 del 28/12/2018 en su art. 10 Numeral 21

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	% IVA	Valor IVA	Total
1	EXC001	Servicio Monitoreo Centinela	und	1,00	545.640,00	0,00	0	0,00	545.640,00

Valor en Letras

QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	1
SUBTOTAL	$ 545.640
DESCUENTO	$ 0
IVA	$ 0
TOTAL OPERACION	$ 545.640
RETEFUENTE	$ 0
RETEIVA	$ 0
RETEICA	$ 0
TOTAL DOCUMENTO	$ 545.640

Recibido Por _____

Firma Responsable _____
Por favor consignar a nombre de HITECH SERVICES SAS
cuenta de ahorros DAVIVIENDA No 462100123308.
Enviar soporte de pago al correo contabilidad@hister.com

Representación gráfica de la factura de venta electronica

Fecha y Hora de Generación:2025-01-16 11:59:15

CUFE: 112e5eeaf87b587075ec3804cb20fa74a8894d180d3502533a46370cad93bc7394beb6e2aecf39a68c9e462ac2f0f475--Expedición:16/01/2025 12:01 PM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

HiTech Services

Bogotá D.C. 16 de enero de 2025

SEÑORES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
Dr. Abelardo Bermeo Andrade
Neiva - Huila

REF: Informe de Ejecución N°1 otro si 1 Contrato 509

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el contrato celebrado entre el **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** y **HITECH SERVICES SAS**, teniendo como información:

OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE 12 (DOCE) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES; CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO), SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO) DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.**
VALOR DEL OTRO SI	**Quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos ($545.640)**
FECHA DE INICIO	01 de Enero del 2025
FECHA FINALIZACIÓN	10 de Enero del 2025

Me permito informar el proceso de ejecución del otro si n°1 del contrato 509 desde el 01 de enero al 10 de enero del 2025, así

ESE Canaima - Nevera 1	13.563	0	0	13.563	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Nevera 2	9.731	0	0	9.731	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Nevera 3	0	13.819	0	13.819	0,00%	100,00%
ESE IPC - Nevera	10.454	0	0	10.454	100,00%	0,00%
ESE Siete de Agosto - Nevera	13.260	15	0	13.281	99,88%	0,11%
ESE Palmas - Nevera	1.204	270	0	1.474	81,68%	18,32%
ESE Granjas - Nevera	13.559	0	0	13.559	100,00%	0,00%
ESE Eduardo Santos - Nevera	13.182	0	0	13.182	100,00%	0,00%
ESE Caguan - Nevera	13.209	17	0	13.226	99,87%	0,13%
ESE Vegalarga - Nevera	13.061	0	0	13.061	100,00%	0,00%
ESE San Luis - Nevera	13.132	0	0	13.132	100,00%	0,00%
ESE San Luis - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE San Luis - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Vegalarga - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Vegalarga - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Caguan - Ambiente	0	13.834	0	13.834	0,00%	99,99%
ESE Caguan - Humedad	13.762	0	0	13.762	99,99%	0,01%
ESE Eduardo Santos - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Eduardo Santos - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Granjas - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Granjas - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Palmas - Humedad	325	408	0	733	44,33%	55,67%
ESE Palmas - Ambiente	392	5	503	1.750	63,31%	36,79%
ESE Siete de Agosto - Ambiente	13.558	2	0	13.560	99,97%	0,03%
ESE Siete de Agosto - Humedad	13.221	91	0	13.312	99,32%	0,68%
ESE IPC - Ambiente	1.466	0	0	1.466	100,00%	0,00%
ESE IPC - Humedad	1.510	0	0	1.510	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Humedad 1	0	13.808	0	13.808	0,00%	100,00%
ESE Canaima - Ambiente 3	13.551	0	0	13.551	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Humedad 2	1.317	1	0	1.318	99,92%	0,08%
ESE Canaima - Ambiente 2	1.218	0	0	1.218	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Ambiente 3	2.019	13.758	0	15.777	12,79%	87,21%
ESE Canaima - Humedad 3	5.681	7.637	0	13.318	42,65%	57,29%
ESE Canaima - Nevera 4	13.086	0	0	13.086	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Ambiente 4	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Canaima - Humedad 4	0	0	0	0	0,00%	0,00%

Durante este periodo se ha venido presentando el servicio de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el contrato.

1. Se realiza monitoreo durante los 7 días a la semana las 24 horas del día a los 12 sensores de triple zona con alarma activa para la zona de refrigeración de las neveras de vacunación, ya que las alarmas de humedad relativa y temperatura ambiente, se encuentran apagadas debido a la fluctuación de eventos que se venían generando sin poderse contralar debido a la ubicación geográfica, a la fecha que componen la red de frio, el monitoreo se ha visto interrumpido ocasionalmente debido a fallas de red, cortes de energía momentáneos. pero se han logrado solucionar de forma rápida por parte de soporte técnico y con el apoyo de los contactos. Se han generado registros con aumento de temperatura, que han requerido de soporte (llamada), en ocasiones no se ha requerido debido a que se ha normalizado de forma rápida, estos presentados por diversos factores como los son los procesos diarios que se realizan en cada punto como: conteo de vacuna, retiro e ingreso de vacuna, limpieza y desinfección de la nevera.

2. Las temperaturas se registran diariamente arrojando datos numéricos y graficas las 24 horas del día con el fin, de que el usuario pueda revisar posibles alteraciones en la temperatura de cada nevera o cuarto frio monitoreado por medio del Backup donde todas las temperaturas tomadas por los 12 sensores de triple zona que componen el sistema, son almacenadas y cargadas en la plataforma del centinela para que puedan ser consultadas e impresas desde cualquier lugar.

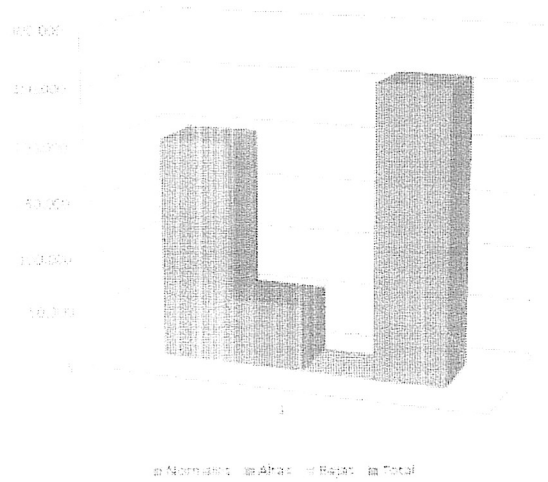
3. El personal debe realizar este procedimiento ingresando con los usuarios – contraseñas suministradas a los representantes, de este modo se podrá evidenciar la disponibilidad de los recursos tecnológicos, la información se encuentra disponible las 24 horas, las consultas se pueden hacer ingresando a nuestro portal: http://www.micentinela.com/centinela/.

RESUMEN

En este corte se hace un modelo de las variables clasificadas y controladas por el sistema de monitoreo Centinela

Fecha Monitoreo Centinela: Comprendida desde 01 de enero al 10 de enero del 2025

Visitas al Sistema Centinela: 869.666
Se generó un informe consolidado donde se evidencia por medio de gráficas los totales de lecturas normales, altas y bajas que han generado los sensores. **Ver Anexo** (01 de enero al 10 de enero del 2025.)



HiTech Services

De acuerdo con la siguiente información se ha generado un total de **261.318**, registrado un total de lecturas normales de **201.097** se presentaron **59.715** lecturas altas y **506** lecturas bajas.

Número de registros diarios y sus variaciones: En condiciones normales cada sensor debería emitir 60 registros x hora, teniendo al final del día un total de 1440 registros. Teniendo en cuenta lo anterior se existen distintos factores que pueden hacer que este número de registros varíe como lo son las intermitencias en la radio frecuencia o los eventos de altas y bajas temperaturas (se emite un registro por cada grado que suba o baje el sensor y este por fuera de los parámetros establecidos)

DETALLES

Durante el periodo de servicio, se brindó soporte completo los 7 días de la semana las 24 horas del día a los 12 sensores de las neveras, es de aclarar que las zonas de humedad relativa y temperatura ambiente tienen la alarma apagada, pero semanalmente se realiza una verificación de nuestra parte, en donde se confirma que todos los sensores se encuentran reportando.
Cordialmente

Javier Pulido
Representante legal
HITECH SERVICES SAS

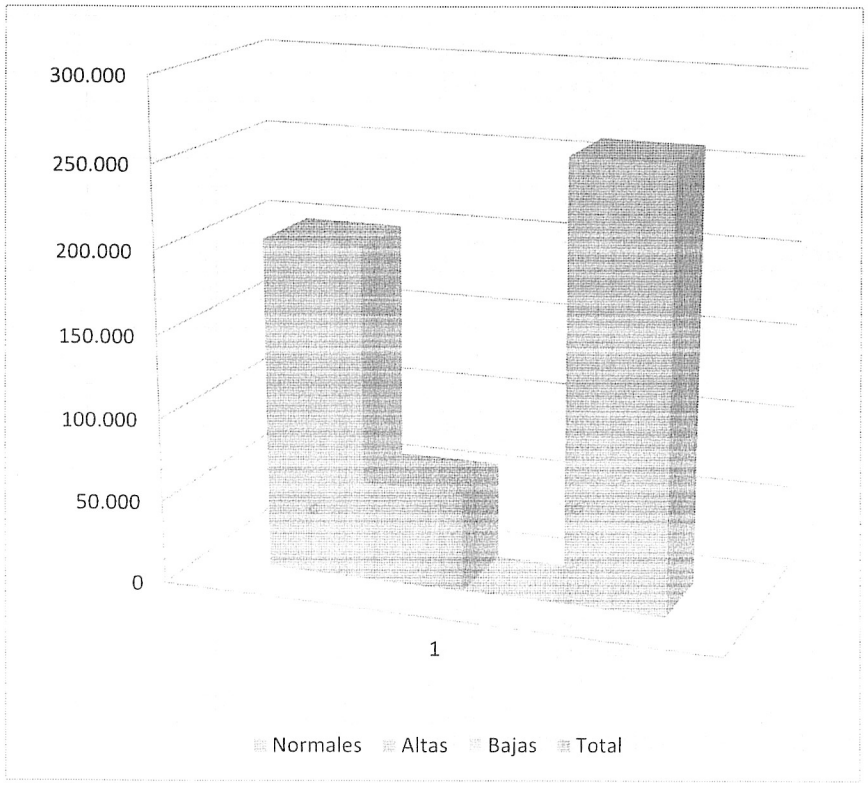
HiTech Services

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Consolidado: 2025-01-01 - 2025-01-10

Resumen :

Contrato		
	Fecha Renovacion	2024-10-01
	Fecha Vencimiento	2025-01-10
Productos		
	Neveras	16
	Congeladores	0
	Ambiente	11
	Humedad	11
	Cuarto frío	0
	Total	**38**
Lecturas		
	Normales	201.097
	Altas	59.715
	Bajas	506
	Total	**261.318**
Visitas		
	Visitas PC	860.199
	Visitas Móvil	9.467
	Total	**869.666**



HiTech Services

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Consolidado: 2025-01-01 - 2025-01-10

ESE Canaima - Nevera 1	13.343	0	0	13.343	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Nevera 2	9.731	0	0	9.731	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Nevera 3	0	13.319	0	13.319	0,00%	100,00%
ESE IPC - Nevera	10.454	0	0	10.454	100,00%	0,00%
ESE Siete de Agosto - Nevera	13.266	15	0	13.281	99,89%	0,11%
ESE Palmas - Nevera	1.204	220	0	1.424	84,55%	15,45%
ESE Granjas - Nevera	13.259	0	0	13.259	100,00%	0,00%
ESE Eduardo Santos - Nevera	13.182	0	0	13.182	100,00%	0,00%
ESE Caguan - Nevera	13.209	17	0	13.226	99,87%	0,13%
ESE Vegalarga - Nevera	13.061	0	0	13.061	100,00%	0,00%
ESE San Luis - Nevera	13.132	0	0	13.132	100,00%	0,00%
ESE San Luis - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE San Luis - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Vegalarga - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Vegalarga - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Caguan - Ambiente	2	13.854	0	13.856	0,01%	99,99%
ESE Caguan - Humedad	13.792	0	1	13.793	99,99%	0,01%
ESE Eduardo Santos - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Eduardo Santos - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Granjas - Ambiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Granjas - Humedad	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Palmas - Humedad	872	488	0	1.360	64,12%	35,88%
ESE Palmas - Ambiente	892	5	503	1.400	63,71%	36,29%
ESE Siete de Agosto - Ambiente	13.558	2	2	13.562	99,97%	0,03%
ESE Siete de Agosto - Humedad	13.221	91	0	13.312	99,32%	0,68%
ESE IPC - Ambiente	1.306	0	0	1.306	100,00%	0,00%
ESE IPC - Humedad	1.310	0	0	1.310	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Humedad 1	0	13.308	0	13.308	0,00%	100,00%
ESE Canaima - Ambiente 1	13.551	0	0	13.551	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Humedad 2	1.217	1	0	1.218	99,92%	0,08%
ESE Canaima - Ambiente 2	1.218	0	0	1.218	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Ambiente 3	2.818	10.758	0	13.576	20,76%	79,24%
ESE Canaima - Humedad 3	5.693	7.637	0	13.330	42,71%	57,29%

HiTech Services

ESE Canaima - Nevera 4	13.086	0	0	13.086	100,00%	0,00%
ESE Canaima - Ambiente 4	0	0	0	0	0,00%	0,00%
ESE Canaima - Humedad 4	0	0	0	0	0,00%	0,00%

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 5	

CLASE	ARRENDAMIENTO
No. DE CONTRATO	00509
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA), PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DIA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
CONTRATISTA	**HITECH SERVICES S.A.S,** Identificada con NIT.900.141.465-0 Representada Legalmente por, **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº. 79.869.396 de Bogotá.
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"** con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por el Dr. **JULIO CESAR QUINTERO VIEDA**, mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.710.577 expedida en Neiva- Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, **según** Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El valor a contratar es **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.274.032) IVA INCLUIDO,** pagaderos conforme a dos facturas respectivas, donde se establece por concepto de monitoreo un valor mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.637.016) IVA INCLUIDO:**

ITEM	DESCRIPCION	U/MED	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de monitoreo centinela	12	$218.256	$2.619.072

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalizaciónexpedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo
y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

PLAZO	El término de duración del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al contratante sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar,

	SENA e ICBF) de acuerdo a los dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato: Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los equipos para el servicio de Monitoreo en tiempo real las 24 horas con 13 sensores triple zona (humedad, temperatura de equipo y de área) para equipos de almacenamiento de vacunas las 24 horas del día de las sedes; Canaima (4 equipos), Palmas (1 equipo), Eduardo Santos (1 equipo), Granjas (1 equipo, Siete de Agosto (1 equipo), IPC (1 equipo), Caguan (1 equipo), Fortalecillas (1 equipo), Vegalarga (1 equipo), San Luis (1 equipo) de LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA. 2. Realizar los mantenimientos correctivos requeridos según demanda del servicio con autorización previa del supervisor designado, efectuando la validación y confirmación del inconveniente y/o falla. 3. Reportar cada minuto los cambios de temperatura de los sensores manejados por el sistema a nuestros servidores a través de internet. 4. **Alarma de Temperatura:** cuando se presente por estar fuera de los parámetros establecidos. Se generan procesos con el fin de avisar al usuario sobre dicho evento, primero se envía un correo electrónico, también se generará una llamada telefónica la cual es grabada y monitoreada, todo esto en un tiempo no mayor a 5 minutos después de ser reportada la lectura desde cualquier parte del mundo las 24 horas 7 días a la semana. 5. El término de entrega de repuestos no debe pasar máximo de 24 horas a partir del momento que se presente la falla con el equipo o alguno de sus accesorios, el cual debe ser autorizado por el Interventor del contrato. En caso del repuesto demorarse más de 24 horas, el contratista debe suplir la necesidad del equipo en el servicio respectivo. 6. Los usuarios designados por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, podrán acceder a través de internet para consultar las lecturas reportadas del sistema desde cualquier parte del mundo las 24 horas 7 días a la semana sin tener que depender de un equipo especifico, usar programas o aplicaciones especiales y podrá hacerlo en 2 modalidades: en computador de escritorio y en Móvil (celular). 7. Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE; 8. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato; 9. Asegurar la capacitación y/o entrenamiento del personal del área donde estarán ubicados los equipos, en el manejo, software y accesorios correspondientes. 10. Entregar un informe mensual del funcionamiento de cada equipo en monitoreo, con sus gráficas y parámetros acordados con la entidad. Al igual que los informes requeridos en cualquier visita o auditoria. 11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán a los Códigos: 21202020070373290 denominado SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0840 del 18 de Septiembre de 2024, expedido por la oficina de Presupuesto.
GARANTÍAS	Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de entidades estatales que cubra los siguientes amparos:

	<table><tr><th>AMPAROS</th><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Póliza de seguros</td><td>20%</td><td>Término de duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Calidad de los bienes o del servicio prestado.</td><td>Póliza de seguros</td><td>30%</td><td>Término de duración del contrato y un (1) año más.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales</td><td>Póliza de seguros</td><td>10%</td><td>Término de duración del contrato y 3 años más.</td><td>X</td><td></td></tr></table> En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el **CONTRATISTA** no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para talesefectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 9. Estar a paz y salvo por todo concepto con la alcaldía municipal y la secretaria de tránsito municipal lo cual incluye comparendos o multas.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No.468 de 2022*"Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA"*.**Parágrafo:** Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo.
CLAUSULAS ESPECIALES	**CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA**, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista.

	CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o juridica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, **LA CONTRATISTA** deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de **LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.** Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la **CONTRATISTA,** velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del **CONTRATISTA,** en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIAOSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al

	personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá presentar la garantía única exigida. **PARAGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA** deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 NOV 2024
EL CONTRATANTE	**JULIO CESAR QUINTERO VIEDA** Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA
EL CONTRATISTA	**HITECH SERVICES S.A.S,** Identificada con NIT.900.141.465-0 Representada Legalmente por, **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº. 79.869.396 de Bogotá.
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	**SONIA MILENA MOTTA ROBAYO**

Vo. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

P/ DIANA ALEJANDRA GARCÍA CUELLAR
PROFESIONAL EN DERECHO AREA DE CONTRATACION

Fecha de legalización		18/11/2024	
No. Contrato	509	*Fecha de suscripción*	15/11/2024
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista		HITECH SERVICES SAS	

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	0972	*Fecha*	31/10/2024
Número del registro de compromiso	993	*Fecha*	15/11/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	18/11/2024	*Número de póliza*	360-47-994000035807
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	654.806	*Fecha de Inicio*	15/11/2024	*Fecha de Finalización*	10/07/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	982.209	*Fecha de Inicio*	15/11/2024	*Fecha de Finalización*	31/12/2025

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	327.403	*Fecha de Inicio*	15/11/2024	*Fecha de Finalización*	31/12/2027

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	NA	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación

P/ Adriana Veloza Andrade
Profesional de Apoyo Área de Contratación

OTRO SÍ No. 01 AL CONTRATO No. 0509 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y HITECH SERVICES S.A.S

Entre los suscritos a saber el Dr. **JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA,** mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.710.577 expedida en Neiva-Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0267 del 04 de Julio de 2024) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0375 del 04 de Julio de 2024, expedido por la Alcaldía de Neiva. Quien para el presente obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7 0, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, de una parte y **HITECH SERVICES S.A.S,** Identificada con NIT.900.141.465-0 Representada Legalmente por, **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº. 79.869.396 de Bogotá, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí adicional al contrato **0509 de 2024** previa a las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). El día quince (15) de noviembre de 2024, se suscribió el contrato **No. 0509 de 2024** cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA), PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DIA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, ,** de acuerdo a la necesidad del Contratante, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, de conformidad a la propuesta presentada, los estudios previos presentados por el responsable técnico del servicio, documentos que hacen parte integral del presente contrato, con un plazo de ejecución hasta **EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE** sin exceder el 2024, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo, hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 2.237.124).** 2) Que el día dieciséis (16) de noviembre de 2024, se surtió acta de legalización del contrato No. 0**509 de 2024**; 4) Que el Dr. **ABELARDO BERMEO ANDRADE** en calidad de Supervisor del Contrato No. **0509** de 2024, mediante estudios previos justifican la necesidad de adicionar en recurso la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($545.640.oo),** más a la establecida en el contrato inicial No. **0509 de 2024.** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, Busca a través de su visión, ser una empresa líder en la prestación de los servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus clientes, la comunidad en general y otras Instituciones. Mediante su misión contribuye a mejorar la calidad de vida de la población Neivana a través del cuidado integral de la salud de los afiliados al Régimen Subsidiado y Vinculado del municipio, particulares y entidades que demanden servicios con énfasis en la detección temprana y en la protección científica enfocando su mayor fuerzo a la prestación de sus servicios y sus clientes. En consecuencia a las visitas de secretaria de salud municipal y secretaria de salud departamental del Programa ampliado de inmunización PAI, se recomienda contar con un sistema de monitoreo para garantizar la cadena de frío para los biológicos, y de acuerdo con el Code of Federal Regulation (CFR)i, los productos biológicos terminados deben mantenerse bajo condiciones de refrigeración entre 2°C y 7°C. Esto no debe variar a menos que por la naturaleza inherente del producto deba almacenarse a una temperatura diferente. Por lo cual se requiere contratar un Sistema de Monitoreo en tiempo real las 24 horas de los parámetros de temperatura y humedad para las neveras y cuartos fríos donde se almacenan vacunas, al igual que el monitoreo del área donde están ubicados estos equipos. Adicionalmente teniendo en cuenta que por regulación del Invima se debe contar con sistemas que garanticen el funcionamiento las 24 horas de los equipos que

conservan dichas vacunas, para no interrumpir la cadena de frío de los biológicos requeridos para la atención de los usuarios de las entidades contratantes del régimen subsidiado, atención a vinculados, desplazados, particulares y todas las entidades que demanden los servicios tal como lo enuncia la misión de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. Adicionalmente para dar cumplimiento a la normatividad vigente referente a mantenimiento preventivo y correctivo de equipos hospitalarios como son la resolución 3100 de 2019 y decreto 4725 de 2005. Teniendo en cuenta lo anterior se suscrito contrato No. 509 de fecha 15 de noviembre de 2024, cuyo objeto es el de **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES; CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO), SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO) DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** con la empresa **HITECH SERVICES S.A.S,** identificada con el Nit. No. 900.141.465-0, representada legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.869.396 de Bogotá, con un plazo estimado de ejecución hasta el 31 de Diciembre del año 2024. Que se suscribió acta de inicio el 01 de Agosto de 2024. Que se suscribió acta de legalización el 18 de noviembre de 2024. Que el día 30 de octubre de 2024, se suscribe OTRO SI No. 01 al contrato No. 346 de 2024, en el que se adiciona tiempo al contrato, lo anterior teniendo en cuenta que este aun contaba con recurso. Teniendo en cuenta que se requiere continuar con el contrato de arrendamiento, de **MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES; CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO), SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO) DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE AREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES; CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO), SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO) DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA,** por lo que el supervisor del contrato Dr. **ABELARDO BERMEO ANDRADE** presenta solicitud de otro sí en aras de adicionar **RECURSO Y TIEMPO** al contrato No. 0509 de 2024, ampliándose el plazo hasta el 10 de enero del 2025: lo anterior con el fin de garantizar la cadena de frío para los biológicos, de acuerdo con el Code of Federal Regulation (CFR)i, los productos biológicos terminados deben mantenerse bajo condiciones de refrigeración entre 2°C y 7°C. Esto no debe variar a menos que por la naturaleza inherente del producto deba almacenarse a una temperatura diferente y asi seguir conservando dichas vacunas. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar la siguiente adición: **PRIMERO - ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar al Valor Inicial del contrato **Nº 0509 de 2024**, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($545.640.oo),** para un valor total del contrato de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.819.672),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 15 del 30 de Diciembre de 2024, vigencias futuras Recurso 01, Código: 21202020070373290-VF, denominado como SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., Expedidos por la Oficina de Presupuesto.

SEGUNDO- AMPLIESE el plazo de ejecución del contrato No. 0509 de 2024, hasta el DIEZ (10) de enero de 2025. **TERCERO OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **CUARTO–PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas. **PARÁGRAFO UNO:** El contratista a partir de la fecha de suscripción de esta minuta deberá legalizar y acreditar ante el contratante el cumplimiento de dicha obligación, para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de contratación.

Para constancia se firma en Neiva, 30 DIC 2024

CONTRATANTE,

JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA

Vo. Bo.sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

CONTRATISTA,

HITECH SERVICES S.A.S
Nit. 900.141.465-0
R.L. OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
C.C. . 79.869.396 de Bogotá

ASESOR
JURÍDICO DE CONTRATACIÓN:

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO

SUPERVISOR

ABELARDO BERMEO ANDRADE

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área de Contratación

Fecha de legalización	02/01/2025		
No. Contrato	**509**	*Fecha de suscripción*	15/11/2024
No. Otrosí	**1**	*Fecha de suscripción*	30/12/2024
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	HITECH SERVICES SAS		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	15	*Fecha*	30/12/2024
Número del registro de compromiso	3	*Fecha*	30/12/2024

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	**02/01/2025**	*Número de póliza*	360-47-994000035807
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	763.934	*Fecha de Inicio*	15/11/2024	***Fecha** de Finalización*	20/07/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	***Fecha** de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	1.145.901	*Fecha de Inicio*	15/11/2024	*Fecha de Finalización*	10/01/2026

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	381.967	*Fecha de Inicio*	15/11/2024	*Fecha de Finalización*	10/01/2028

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	**NA**	*Fecha de Exp.*	NA	*Vigencia*	NA
No. de Liquidación	**NA**	*Fecha de Exp.*	NA	*Exento*	NA

OBSERVACIONES

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación

P/ Adriana Veloza Andrade
Profesional de Apoyo Área de Contratación

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0509 de 2024
Clase: Arrendamiento
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: HITECH SERVICES S.A.S - NIT. 900.141.465-0

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE ÁREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato: **$ 3.274.032**
Fecha de iniciación del contrato: **18/11/2024**
Fecha de terminación del contrato: **31/12/2024**

En Neiva, a los dieciocho **(18)** días del mes de noviembre del año **2024**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** el Dr. **ABELARDO BERMEO ANDRADE** en calidad de Supervisor y la empresa **HITECH SERVICES S.A.S** Identificado con el NIT. 900.141.465-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** también mayor de edad, con domicilio en Bogotá – Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.869.396, en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ABELARDO BERMEO ANDRADE
SUPERVISOR
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
HITECH SERVICES
S.A.S Representante legal

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F17
	ACTA DE TERMINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
		VIGENCIA	29/05/2018
		PAGINA 1 DE 1	

No. Contrato.: 0509 del 2024
Clase: Arrendamiento
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: HITECH SERVICES S.A.S. – NIT. 900.141.465-0

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE ÁREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato:	**$ 3.274.032**
Fecha de iniciación del contrato:	**18/11/2024**
Fecha de terminación del contrato:	**31/12/2024**
Otro si No 01:	**$ 545.640**
Fecha terminación del Otro si:	**10/01/2025**

En Neiva, a los diez **(10)** días del mes de enero del año **2025**, se reunieron en las instalaciones de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** el Dr. **ABELARDO BERMEO ANDRADE** en calidad de Supervisor y la empresa **HITECH SERVICES S.A.S** Identificado con el NIT. 900.141.465-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** también mayor de edad, con domicilio en Bogotá – Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.869.396, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la terminación correspondiente, cuyo objeto contractual se cumplió en los términos y condiciones previstas al contrato de Arrendamiento No. **0509** del año **2024**.

De igual manera se deja constancia, que el contratista ejecutó el contrato satisfactoriamente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ABELARDO BERMEO ANDRADE
SUPERVISOR
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
HITECH SERVICES S.A.S
Representante legal

No. Contrato: 0509 de 2024
Clase: Arrendamiento
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7
Contratista: HITECH SERVICES S.A.S - NIT. 900.141.465-0

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE ÁREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato:	**$ 3.274.032**
Fecha de iniciación del contrato:	**18/11/2024**
Fecha de terminación del contrato:	**31/12/2024**
Otro si No 01:	**$ 545.640**
Fecha terminación del Otro si:	**10/01/2025**

En Neiva, a los diez (10) días del mes de enero del año 2025, se reunió en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el **Dr. JULIO CESAR QUINTERO VIEDA** en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el **Dr. ABELARDO BERMEO ANDRADE** en calidad de supervisor y la empresa **HITECH SERVICES S.A.S** Identificado con el NIT. 900.141.465-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** en calidad de contratista con el fin de elaborar la liquidación al contrato 0509 de 2024.

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato, suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina**, los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura No.	Fecha documento	Valor total de la factura
1	FE 3671	18/12/2024	$ 2.619.072
2	FE 3735	16/01/2025	$545.640

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
FE 3671	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MONITOREO EN TIEMPO REAL DE DOCE (12) SENSORES TRIPLE ZONA (HUMEDAD, TEMPERATURA DE EQUIPO Y DE ÁREA) PARA EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO DE VACUNAS LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LAS SEDES: CANAIMA (4 EQUIPOS), PALMAS (1 EQUIPO), EDUARDO SANTOS (1 EQUIPO), GRANJAS (1 EQUIPO) SIETE DE AGOSTO (1 EQUIPO), IPC (1 EQUIPO), CAGUAN (1 EQUIPO), VEGALARGA (1 EQUIPO), SAN LUIS (1 EQUIPO), DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	$ 2.619.072
Total		$ 2.619.072

3. Garantía única:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza **No. 360-47-994000035807** expedida por la empresa de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	$ 654.806	15/11/2024	10/07/2025
POLIZA DE CALIDAD	$ 982.209	15/11/2024	31/12/2025
POLIZA DE SALARIOS	$ 327.403	15/11/2024	31/12/2027
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	$ 763.934	15/11/2024	20/07/2025
POLIZA DE CALIDAD	$ 1.145.901	15/11/2024	10/01/2026
POLIZA DE SALARIOS	$ 381.967	15/11/2024	10/01/2028
Revisado contratación	Nombre		

4. Balance

Valor contrato	$ 3.274.032	
Valor Adicional No 1	$ 545.640	
Valor de las actas parciales pagadas		$ 2.619.072
Valor no ejecutado		$ 654.960
Valor por pagar al contratista		$545.640
Sumas iguales	$ 3.819.672	$ 3.819.672

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **0509** de **2024** suscrito entre la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** y la empresa **HITECH SERVICES S.A.S** Identificado con el NIT. 900.141.465-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **0509** de **2024**, suscrito el 15 de noviembre de 2024 entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista **HITECH SERVICES S.A.S** Identificado con el NIT. 900.141.465-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.869.396.

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la empresa **HITECH SERVICES S.A.S** Identificado con el NIT. 900.141.465-0, representado legalmente por **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato de Arrendamiento No. **0509** de **2024.**

JULIO CESAR QUINTERO VIEDA
Gerente

ABELARDO BERMEO ANDRADE
Interventor y/o Supervisor

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

GRUPO CASANI & CIA S EN C
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor Jurídico de Gerencia

ACTEL P
79869396 Bfí

OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
HITECH SERVICES S.A.S
Representante legal

HiTech Services

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **DIANA ALEXANDRA MILLAN SAINEA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.238.551** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **330829-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador Público de **HITECH SERVICES SAS** identificada con NIT. 900.141.465-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

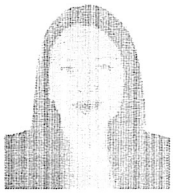
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en BOGOTA D.C, a losveinte días (20) días del mes de Enero del 2025.

DIANA ALEXANDRA MILLAN SAINEA
Contador Público
TP No.330829-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

330829-T



DIANA ALEXANDRA
MILLAN SAINEA
C.C. 1014236551
RES. INSCRIPCION 486 DEL 27/06/2024
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

381180 **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO** 392033
DIRECTOR GENERAL

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público y Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quién encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX [illegible] o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

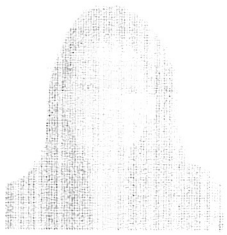
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 1.014.238.551
MILLAN SAINEA

APELLIDOS
DIANA ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-DIC-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00398371-F-1014238551-20120719 0030580005A 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

95FCB1298FDA19E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA ALEXANDRA MILLAN SAINEA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014238551 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 330829-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900141465-0	HITECH SERVICES SAS	carrera 54 # 106-18 oficina 705	3124701606	javier@hitser.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
2025-01	2024-12	E	20/01/2025	83375183	TOTAL A PAGAR	
					$5.300.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	58.500	0		0		0	3	200	0	58.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	104.000	0		0		0	3	200	0	104.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	154.300	0		0		0	3	300	0	154.600	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	67.500	0		0		0	3	200	0	67.700	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	340.600	0		0		0	3	700	0	341.300	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	34.700	0		0		0	3	100	0	34.800	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	52.000	0		0		0	3	100	0	52.100	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	52.000	0		0		0	3	100	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	963.800	0	0	0	0	3	1.900	0	965.700	5
230301	Porvenir	800224808-8	2.288.800	0	0	0	0	3	4.300	0	2.293.100	10
25-14	Colpensiones	900336004-7	201.100	0	0	0	0	3	400	0	201.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	112.800				112.800	3	300	113.100			1.128	113.100	16

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	860.100	3	1.700	861.800	16

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900141465-0	HITECH SERVICES SAS		carrera 54 # 106-18 oficina 705	3124781606	javier@hitser.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	20/01/2025	83375183	$5.300.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE. LMA. IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	863.600	865.500
Pensión	3	3.453.700	3.460.300
Riesgos Laborales	1	112.800	113.100
CCF	1	860.100	861.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	5.290.200	5.300.700

PAGADA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900141465-0	HITECH SERVICES SAS		carrera 54 # 106-18 oficina 705	3124701606	javier@hitser.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				16	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	20/01/2025	83375183	$5.300.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1001113002 | FLOREZ SANCHEZ BRAYAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.256.667 | 50.300 | 14-7 | 1.256.667 | 1 | 6.600 | CCF24 | 1.256.667 | 50.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007453133 | CANTILLO LOBO JESUS DANIEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1010004367 | CARDOZO BLANCO LUIS DANIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1012359699 | RAMIREZ BEDOYA VLADIMIR FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.686.443 | 269.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.686.443 | 67.500 | 14-7 | 1.686.443 | 1 | 8.900 | CCF24 | 1.686.443 | 67.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1014235429 | RODRIGUEZ LEON MARIA DEL PILAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1014238551 | MILLAN SAINEA DIANA ALEXANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.099.400 | 336.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.099.400 | 84.000 | 14-7 | 2.099.400 | 1 | 11.000 | CCF24 | 2.099.400 | 84.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1030663297 | ROMERO ALFONSO ANGIE BRIGITTE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.461.132 | 233.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.461.132 | 58.500 | 14-7 | 1.461.132 | 1 | 7.700 | CCF24 | 1.461.132 | 58.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1073629841 | VARGAS ROMERO ESTEFANIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 866.667 | 138.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 866.667 | 34.700 | 14-7 | 866.667 | 1 | 4.600 | CCF24 | 866.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1084696803 | GARZON CONDE SAIRA KATHERIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 79869196 | PULIDO CARDENAS OSCAR JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | PT | 5106220 | JIMENEZ MENDOZA JHONATAN JOSUE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.170.000 | 167.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.170.000 | 46.800 | 14-7 | 1.170.000 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.170.000 | 46.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | PT | 5106220 | JIMENEZ MENDOZA JHONATAN JOSUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 86.667 | 13.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 86.667 | 3.500 | 14-7 | 86.667 | 1 | 0 | CCF24 | 86.667 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | PT | 5291750 | MARINVILLAROEL GREGORY ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1014204709 | RODRIGUEZ LEON VIVIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1000990181 | MONTOYA ABRIL BRAYAN SMITH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1014403633 | NOY RUBIO BRAYAN ALFONSO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.256.667 | 50.300 | 14-7 | 1.256.667 | 1 | 6.600 | CCF24 | 1.256.667 | 50.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1027281780 | TINJA MAJE MICHAEL ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Banco de Occidente
03 FEB 2025
RECIBO CON PAGO

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

Fecha de Emisión: 03/02/2025

No. de Recibo: 250104100015 95

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
HITECH SERVICES SAS	900141465	3153982122	K 54 106 18 OF 604

	CONCEPTO DE LA RENTA - TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 545.640	0,0	$ 0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 545.640	2,00 %	$ 11.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 545.640	2,00 %	$ 11.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 545.640		$ 0

DESDE ACUERDO: OTRO SI 01 CTO 0508-2024 ESE

FECHA DE OBLIGACION	03/02/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	28/02/2025
TOTAL A PAGAR	$ 22.000

Imprimió: ELCYOR -10:12:55 - 177.74.204.194

COPIA CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner